

**HECHOS RELEVANTES DEL EJERCICIO**

A continuación se presenta una síntesis de los hechos relevantes de Masisa S.A correspondientes al periodo enero a diciembre 2009, y que, a juicio de la administración deben estar en conocimiento de los Accionistas.

Con fecha **7 de enero de 2009**, la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, así como también a las bolsas de valores respecto de la línea de bonos del emisor Masisa S.A., inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número 560 con fecha 17 de diciembre de 2008 (la "Línea") que con fecha 7 de enero de 2009 se colocaron con cargo a la referida Línea, bonos por UF 3.000.000 de la "Serie L", con un plazo de 21 años y 10 años de gracia, a una tasa de colocación de 6,42% anual. Los fondos obtenidos con la colocación antes mencionada serán destinados al refinanciamiento de deudas financieras de corto plazo de Masisa y/o de sus filiales.

Con fecha **4 de marzo de 2009**, la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, así como también a las bolsas de valores lo siguiente: 1.- El Directorio aceptó la renuncia de don Roberto Salas Guzmán a su cargo de Director y Presidente del Directorio de Masisa, con efecto y vigencia a contar del 25 de marzo de 2009, con el objeto de que este último pase a desempeñar a contar de la misma fecha el cargo de Gerente General Corporativo de Masisa o "CEO" de la Sociedad. En concordancia con lo anterior, el Directorio aceptó la renuncia de don Enrique Cibié Bluth al cargo de Gerente General Corporativo de Masisa a contar del 25 de marzo de 2009, con el objeto de que este último pase a desempeñar a contar de la misma fecha el cargo de Director de la Sociedad. El Directorio, en consecuencia: (i) nombró como Gerente General Corporativo de Masisa, con efecto y vigencia a contar del 25 de marzo de 2009, al señor Roberto Salas Guzmán y (ii) nombró como Director de Masisa, en reemplazo del señor Salas, con efecto y vigencia a contar del 25 de marzo de 2009, al señor Enrique Cibié Bluth. 2.- El Directorio aceptó la renuncia de don Carlos Marín Olalla a su cargo de Director de Masisa, con efecto y vigencia a contar del 25 de marzo de 2009, y nombró en su reemplazo, como Directora de Masisa, con efecto y vigencia a contar de la misma fecha a doña Rosangela Faría. 3.- El Directorio designó como Presidente del Directorio de Masisa, con efecto y vigencia a contar del 25 de marzo de 2009, al Director señor Jorge Carey Tagle. En conformidad al inciso final del artículo 32 de la Ley N018.046 se deberá proceder a la renovación total del Directorio en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Masisa

Con fecha **6 de marzo de 2009**, la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, así como también a las bolsas de valores, lo siguiente, con relación al aumento de capital de la Sociedad, por la suma de US\$100.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de Masisa (la "Junta"), celebrada el 16 de diciembre de 2008: El Directorio acordó ofrecer preferentemente a los accionistas de la Sociedad, con cargo al aumento de capital ya referido, la cantidad de 1.327.632.000 acciones nuevas de pago, fijando el precio unitario de colocación de las mismas, en la suma de US\$0,075323 dólares de los Estados Unidos de América por acción, precio que equivale a \$45,60 pesos por acción según un tipo de cambio de \$605,40 por dólar, que corresponde al dólar observado que aparece hoy en la página web del Banco Central de Chile y que corresponde al que se publicará en el Diario Oficial del próximo lunes 9 de marzo de 2009. Estas acciones se pagarán en pesos, es decir en un valor de \$45,60 pesos por acción. El inicio del periodo de oferta preferente de dichas acciones se hará efectivo una vez que se obtenga el certificado de inscripción de las mismas en el Registro de Valores de la SVS y se publique y se comunique a los accionistas el aviso requerido por el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se publique el aviso requerido por la Circular N0 889 de la SVS y se publique el aviso requerido por el artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas que establece el inicio de dicho periodo. En estos avisos y en el prospecto correspondiente se podrán encontrar los detalles de este proceso.

Con fecha **25 de marzo de 2009** la Sociedad informó a la Superintendencia de valores y Seguros, así como también a las bolsas de valores, lo siguiente: El Directorio de Masisa, en reunión de fecha 25 de marzo de 2009 acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, (la "Junta"), el pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio de US\$11.713.040,56. Este monto corresponde al 30% de la utilidad líquida distributable del



ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, que alcanzó la suma de US\$39.043.468,52. Se acordó proponer a la Junta que el dividendo sea pagado el día 26 de mayo de 2009. En consecuencia, de ser aprobado dicho dividendo por la referida Junta, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el día 19 de mayo de 2009. Asimismo, se propondrá que el dividendo sea pagado en pesos chilenos, según el tipo de cambio "dólar observado" publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de mayo de 2009. El aviso en virtud del cual se comunicará a los accionistas el acuerdo que adopte la Junta respecto de este dividendo y su forma de pago, será oportunamente publicado en el diario La Segunda de Santiago, sin perjuicio de que además se informará al mercado como hecho esencial. La Junta fue citada por el Directorio, para el día 29 de abril de 2009, a las 9:00 horas en el Club El Golf 50, ubicado en Avenida El Golf N°50, comuna de Las Condes, Santiago.

Con fecha **21 de abril de 2009** finalizó el periodo de oferta preferente de acciones, relacionado al aumento de capital de la Sociedad de \$100 millones de dólares aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas del 16 de diciembre de 2008. Como resultado del proceso de oferta preferente, la sociedad recaudó MUS\$101.079 de dólares, por la colocación de 1.297.352.607 acciones, lo que representa 97,72% de las acciones colocadas. El proceso de aumento de capital finalizará el 16 de junio de 2009.

Con fecha **29 de abril de 2009** la Sociedad informó a la Superintendencia de valores y Seguros, así como también a las bolsas de valores, lo siguiente:

1. En Junta Ordinaria de Accionistas de Masisa celebrada el 29 de abril de 2009 (la "Junta"), se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

a. El pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio, con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008. El monto total del dividendo a repartir es la suma de US\$11.713.040,56, que equivale al 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2008. En consecuencia, el dividendo total por acción será de US\$0,00168167502179689.

El dividendo será pagado el 26 de mayo de 2009 y tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Masisa el día 19 de mayo de 2009. El dividendo será pagado en pesos chilenos, según el tipo de cambio "dólar observado" publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de mayo de 2009.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los accionistas este acuerdo de dividendo y su forma de pago, será oportunamente publicado en el diario La Segunda de Santiago.

b. Se eligieron como Directores de Masisa, por un periodo estatutario de tres años, a las siguientes personas: Jorge Carey Tagle, Ronald Jean Degen, Rosangela Mac Cord de Faria, Enrique Cibié Bluth, Juan Carlos Méndez González, Enrique Seguel Morel y Salvador Correa Reymond. Cabe señalar que de los directores antes nombrados, sólo el señor Salvador Correa Reymond fue elegido con votos distintos de los del accionista controlador y de sus personas relacionadas.

2. En sesión de Directorio celebrada el 29 de abril de 2009, inmediatamente después de la Junta, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

a. El Directorio eligió como Presidente del Directorio y de la Compañía, al Director señor Jorge Carey Tagle y como Vicepresidente al Director señor Ronald Jean Degen.

b. El Directorio nombró como miembros del Comité de Directores, a los señores Salvador Correa Reymond, Enrique Seguel Morel y Enrique Cibié Bluth y como miembros del Comité de Auditoría a los directores Enrique Seguel Morel, Salvador Correa Reymond, Rosangela Mac Cord de Faria y Juan Carlos Méndez González.

Con fecha **5 de agosto de 2009** la Sociedad informó a la Superintendencia de valores y Seguros, así como también a las bolsas de valores, lo siguiente el Directorio de Masisa, en sesión extraordinaria aprobó la construcción de una planta de tableros de MDP (Medium



Density Particleboard) en su Complejo Industrial de Cabrero, Chile, de avanzada tecnología y con una capacidad de producción de 280.000 metros cúbicos anuales. Este proyecto representará una inversión de aproximadamente US\$ 55.000.000, la que se financiará con el flujo de caja operacional de la Sociedad y con la venta de activos prescindibles, considerando además que para este proyecto se reconvertirá una línea de MDF de dicho Complejo que está detenida. Con lo anterior, Masisa será la primera empresa en Chile en producir este innovador producto denominado MDP, que tiene especiales ventajas para la fabricación de muebles. De esta manera Masisa busca incorporar un producto nuevo en el mercado, hacer más eficiente sus instalaciones industriales en Chile e incrementar la producción para satisfacer la demanda futura. Junto con este anuncio se hará la presentación de la Declaración de Impacto Ambiental ante la Autoridad. Con la autorización correspondiente se dará inicio a la construcción del proyecto, que contempla un plazo total de 18 meses. Esta nueva planta contará con tecnología de punta en materia ambiental.

Con fecha **9 de octubre de 2009** la Sociedad informó a la Superintendencia de valores y Seguros, así como también a las bolsas de valores, lo siguiente:

El Directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2009, acordó autorizar a la Administración de la misma para evaluar y materializar en conjunto con Hancock Natural Resource Group, Inc. ("Hancock Timber") o uno o más clientes inversionistas asesorados por Hancock Timber, potenciales oportunidades de inversión en proyectos forestales Greenfield (compra de tierras para plantar bosques) en un área geográfica determinada de Brasil como primer proyecto. Para este primer proyecto se considera adquirir aproximadamente 40.000 hectáreas. Hancock Timber, compañía estadounidense, es una de las mayores empresas gestoras de inversiones forestales para inversionistas institucionales a nivel mundial. Para lo anterior, el Directorio acordó en la sesión extraordinaria antes señalada, que Masisa suscribiera desde ya con Hancock Timber un acuerdo de inversión conjunta que regulará los términos y condiciones generales de los referidos proyectos de inversión, y del cual se destaca lo siguiente: (i) exclusividad recíproca entre Masisa y Hancock Timber para presentarse mutuamente proyectos forestales Greenfield en zonas territoriales previamente acordadas; (ii) una vez alcanzado un acuerdo para adquirir un proyecto forestal Greenfield, Hancock Timber o uno o más clientes inversionistas asesorados por Hancock Timber, aportarán y serán dueños del 80% del capital de la o las sociedades inversionistas y Masisa aportará y será dueña del 20% restante, quedando abierta la posibilidad de que parte de este 20% lo aporte alguna de las sociedades que forman parte del grupo controlador de Masisa, denominado Grupo Nueva; (iii) la administración y gestión de las sociedades inversionistas se regulará en un pacto de accionistas que también incluirá derechos recíprocos de uso habitual que tendrán dichas partes en caso de venta de sus respectivas participaciones societarias a terceros; y (iv) Masisa tendrá la opción, a su sola discreción, de acceder al menos al 50% de la madera cosechable proveniente de los bosques plantados en estos proyectos Greenfield, a través de la suscripción con la o las sociedades inversionistas de un contrato de abastecimiento de madera que tendrá una duración mínima de 10 años contados desde la madurez comercial de dichos bosques. El acuerdo de inversión conjunta antes señalado se firmó con fecha 9 de julio de 2009. Finalmente, el Directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre, acordó comunicar a esa Superintendencia el cese del carácter reservado conferido a la información relativa a la operación antes descrita y que fuera comunicada con fecha 9 de julio pasado, cuya reserva se estimó necesaria por un plazo inicial de 3 meses contado desde esa fecha. El cese de la reserva anterior dice relación con el transcurso del plazo antes señalado, teniendo en consideración las actividades desarrolladas hasta esta fecha por Masisa y Hancock Timber en la zona geográfica que se pretende desarrollar y que les ha permitido tener un conocimiento más acabado del mercado de tierras en dicha zona.

Con fecha **16 de diciembre de 2009** la Sociedad informó a la Superintendencia de valores y Seguros, así como también a las bolsas de valores, lo siguiente:

"El Directorio acordó autorizar a la administración de Masisa para dar inicio a un proceso de licitación privada por invitación (la "Licitación"), para la venta de madera en pie, que corresponde a plantaciones forestales de pino radiata, sin incluir el terreno, en adelante la "Madera en Pie".



La Madera en Pie está contenida en una superficie de aproximadamente 4.500 hectáreas ubicadas en predios de propiedad de la Sociedad de la zona precordillerana de la séptima región de Chile; se encuentra apta para su cosecha en el corto plazo y corresponde a volúmenes de madera adicionales a los requeridos por la industria de Masisa.

Las bases de esta Licitación establecerán las condiciones a las cuales deberá sujetarse la cosecha de esta Madera en Pie y las demás características de la Licitación.

El proceso de Licitación comenzará en esta misma fecha, con el envío de las cartas de invitación a interesados nacionales y extranjeros, concluyendo con la adjudicación entre los meses de marzo y abril de 2010. En todo caso, Masisa se reservará el derecho de declarar desierto el proceso de Licitación, sin expresión de causa, si las ofertas que reciba no satisfacen sus expectativas de valor.

Los efectos financieros para Masisa de esta venta de Madera en Pie serán informados oportunamente junto con el proceso de adjudicación.

Los fondos que se obtengan de esta venta serán destinados a financiar proyectos de inversión de la Sociedad.”

